

## **DECRETO 1583 DE 2014**

**(Octubre 1)**

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.*

### **EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales.

### **CONSIDERANDO**

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los

agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.

B) Que el Departamento Administrativo de Planeación, solicitó mediante oficio 201400490382, recursos para el Proyecto "Fortalecimiento del Sistema de Información SISBEN", con el fin realizar la encuesta de Calidad de vida 2014, instrumento que permitira monitorear la construccion del proyecto de ciudad en terminos de Equidad e Inclusión.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las

apropiaciones a contracreditar.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201400503092, recibido el 01 de Octubre de 2014.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
INVERSIÓN						
<b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA</b>						
JVE-60 San Cristóbal con vías veredales y locales adecuados para su comunidad.						
110070114	64100000	23350113	06003.53503.0060	130690	116.000.000	
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION</b>						
Fortalecimiento del Sistema de Información SISBEN						
110070114	60400000	23390430	10000.53915.0099	030442		116.000.000
<b>TOTAL:</b>					<b>116.000.000</b>	<b>116.000.000</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO**  
Director Departamento Administrativo de Planeación